

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3453	LUNES, JULIO 11 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 18 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 957 '18
APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. EMILIO ESPÉLTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
atrasado dentro del mes .....	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año .....	0.50
de más de 1 año .....	1.00
Suscripción mensual .....	2.30
trimestral .....	6.50
semestral .....	12.70
anual .....	25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO, VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.00
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	12.00
3° " " " 1/2 " " 1 " .....	20.00
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.00 — exced. palabras	\$ 0.10 cju.
Hasta 5 días \$ 12.00 — " " "	0.12 " "
" 8 " " 15.00 — " " "	0.15 " "
" 15 " " 20.00 — " " "	0.20 " "
" 20 " " 25.00 — " " "	0.25 " "
" 30 " " 30.00 — " " "	0.30 " "

For mayor término \$ 40.00 — exced. palabras .....

0.35

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

No. 1037 de Julio 5 de 1949 — Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la finca "El Pateadero", ..... 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 16030 de Julio 2 de 1949 — Transfiere una partida de la ley de presupuesto en vigor, .....	4 al 5
" 16031 " " " " " — Liquidada una partida a la firma "Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., .....	5
" 16032 " " " " " — Liquidada una partida a Francisco Moschetti y Cia., .....	5
" 16033 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Comisario de Policía .....	5
" 16034 " " " " " — Nombra en carácter de interino un oficial de Policía, .....	5
" 16035 " " " " " — Rectifica el decreto No. 15896 del 24/6/1949, .....	5
" 16049 " " 4 " " " — Liquidada una partida a la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales de Salta, .....	5
" 16071 " " 5 " " " — Asciede a un agente de Investigaciones de J. de Policía, .....	5 al 6
" 16072 " " 6 " " " — Deja cesante a un Sub-Comisario de Policía, .....	6
" 16073 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Representante Legal de esta Provincia en la Capital Federal, .....	6
" 16074 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", .....	6
" 16075 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Director de la Emisora Oficial L.V./9 Radio Provincia de Salta, .....	6
" 16076 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Sub-Comisario de Policía, .....	6
" 16077 " " " " " — Asciede a una empleada de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, .....	6
" 16078 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Direc. Gral. del Registro Civil y designa reemplazante, .....	6
" 16079 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Jefe del Archivo General de la Provincia, .....	6
" 16086 " " 7 " " " — Programa actos para conmemorar el 133o. Aniversario de la Independencia Nacional, .....	6 al 7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 273 de Julio 7 de 1949 — Nombra Hab. Pagador para la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, ..... 7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 16050 de Julio 5 de 1949 — Aprueba una resolución dictada por la Direc. Gral. de Inmuebles, .....	7
" 16055 " " " " " — Dispone se pague una partida a don Carlos Signorelli, .....	7
" 16056 " " " " " — Dispone se pague una partida a Tienda Heredia Hnos. S. R. L., .....	7 al 8
" 16057 " " " " " — Dispone se pague una partida a la Empresa Constructora Antonelli y Barbieri, .....	8
" 16058 " " " " " — Reconoce un crédito a Librería "El Colegio", .....	8
" 16059 " " " " " — Autoriza a Div. Industrial de la Cárcel, a abonar diferencia de sueldos y horas extraordinarias, .....	8
" 16060 " " " " " — Liquidada una partida a los Talleres Gráficos "San Martín", .....	8
" 16061 " " " " " — Prorroga la apertura de una licitación, .....	8 al 9

	PAGINAS
" 16062 " " " " " — Designa en carácter de interino Sub-Director de Direc. Gral. de Inmuebles, .....	9
" 16063 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta y designa reemplazante, .....	9
" 16064 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, .....	9
" 16065 " " " " " — Da por terminadas las funciones de una empleada de Administración Gral. de Aguas de Salta, .....	9
" 16066 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Comercio é Industrias, .....	9
" 16367 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta, .....	10
" 16068 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta, .....	10
" 16069 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta, .....	10
" 16070 " " " " " — Designa en carácter de interino un empleado para Dirección Gral. de Rentas, .....	10
" 16085 " " 7 " " — Rechaza la renuncia presentada por el Administrador Gral. de Aguas de Salta, .....	10

#### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.:

No. 16052 de Julio 5 de 1949 — Disminuye la multa aplicada por decreto No. 9942/948, .....	10
" 16053 " " " " " — Aprueba gastos efectuados por Dirección Prov. de Educación Física, .....	10
" 16054 " " " " " — Liquidada una partida a la firma "Gerardo Carrasco é hijo", .....	10 al 11
" 16080 " " " " " — Nombra en carácter de interino médicos para Direc. Prov. de Sanidad, .....	11
" 16081 de Julio 6 de 1949 — Aprueba un gasto efectuado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", .....	11
" 16082 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por empleadas de la Intervención a la Sociedad de Beneficencia de Salta, .....	11
No. 16083 de Julio 6 de 1949 — Aprueba un subsidio acordado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, .....	11
" 16084 " " " " " — Liquidada una partida a los propietarios de la Tienda "La Mundial", .....	11

#### EDICTOS SUCESORIOS

No. 4938 — De don Enrique Meneses Villena, .....	11
No. 4933 — De don Pablo Sokolich, .....	12
No. 4930 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno, .....	12
No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc., .....	12
No. 4973 — De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa, .....	12
No. 4971 — De don Pío Pereyra, .....	12
No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras, .....	12
No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai, .....	12
No. 4960 — De don Alejandro Pojasi, .....	12
No. 4956 — De don Moisés Cruz Villagrán o etc., .....	12
No. 4954 — De don Eliseo Cabanillas, .....	12
No. 4950 — De don Ernesto León, .....	12
No. 4949 — De don Lorenzo Calderón o etc., .....	12
No. 4947 — De doña María Delfina Rodríguez de Aguilera, .....	12
No. 4932 — De don Tomás Ciriaco Moreyra, .....	13
No. 4930 — De doña Felicidad Bazán de Pérez, .....	13
No. 4924 — De don Pascual Hinojosa, .....	13
No. 4923 — (Testamentario) de don Julio de los Ríos Abarca, .....	13
No. 4922 — De don Anuar Farjat, .....	13
No. 4919 — De don Wenceslao Eduardo Mena, .....	13
No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortíz o etc., .....	13
No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales, .....	13
No. 4908 — De don Manuel Consalvo, .....	13
No. 4907 — De don Severino Ferand o etc., .....	13
No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga, .....	13
No. 4899 — De don Pablo Nebre, .....	14
No. 4887 — De doña Francisca Paratz, .....	14
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros, .....	14

#### POSESION TREINTAÑAL:

No. 4990 — Deducida por Quintina Cármen Gutierrez de Lozano y otras, .....	14
No. 4938 — Deducida por don Fortunato Nallar, .....	14
No. 4929 — Deducida por Manuel Salustiano Rodríguez, .....	14
No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento, .....	14
No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza, .....	14
No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán, .....	14 al 15
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros, .....	15

#### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles, .....	15
No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Rafael", .....	15
No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla, .....	15
No. 4899 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras, .....	15 al 16
No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiño y otros, .....	16
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Macariaga Aráoz, .....	16

**REMATES JUDICIALES**

No. 4992 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Milagro Torres de Alavarez, 16

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

No. 4982 — De la partida de nacimiento del menor Ricardo López, 16

No. 4981 — Solicitada por Verónica Perez de Reynoso, 16

No. 4962 — De la partida de Haydee Reyes, 17

**CITACION A JUICIO:**

No. 4978 — De don Luis Gómez, 17

**CONTRATOS SOCIALES:**

No. 4987 — De la razón social "Martín Bisdórf y Cía.", 17

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

No. 4984 — De la razón social "Mompó y Alonso", 17

**LICITACIONES PUBLICAS:**

No. 4991 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la extracción de palmeras existentes en lotes fiscales situados en el Dpto. de Rivadavia, 17

No. 4939 — De la Dirección Gral. de Infraestructura, para el "Traslado y montaje de 22 hangares metálicos en distintas Bases y Aeródromos, 17

No. 4916 — De la Municipalidad de Tartagal, para la construcción de una "Pileta de Natación y Baños Públicos", 17 al 18

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

No. 4961 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas, 18

**ADMINISTRATIVAS**

No. 4970 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Mercedes Lafuente de D'Angelc y María Elisa Lafuente de Cedolini, 18

No. 4952 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. José René Cornejo, 18

**CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:**

No. 4936 — De "La Arrocería del Norte S. A." para el día 14/7/1949, 18

**AVISO A LOS SUSCEPTORES**

18

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

18

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

18

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.**

18

**LEYES**

L E Y No. 1037

**FOR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Art. 1o. — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la finca "El Pasteadero" ubicada en el Departamento de Metán, de propiedad de los señores Octavio Poma y Tomás Hidalgo o de los que resulten sus legítimos dueños, con una superficie de 7.389 hectáreas é inscripta con el número 1053 del catastro del Departamento de Metán.—

Art. 2o. — Incorpórase la presente ley al régimen de la Ley de Colonización número 958.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE

Presidente

JUAN A. AVELLANEDA

Presidente en Ejercicio

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Pro-Secretario

ARMANDO FALCON

Pro-Secretario

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, Julio 5 de 1949

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.—

**EMILIO ESPELTA**

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lc. de Economía, F. y Obras Públicas

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

Decreto No. 16030-G.

Salta, Julio 2 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 208

Expediente No. 6309-49.

Visto este expediente en el que la señori-

ta Dolly del Valle Canals solicita liquidación de importe correspondiente a gastos de entierro y luto que fija la ley de Presupuesto, en su carácter de hija del ex-Auxiliar 4o. de la Oficina de Estadística y Archivo de Jefatura de Policía, don Tomás Canals; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Transfíerese, por Contaduría General, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 175.—) del Anexo C

Otros Gastos - Inciso VIII - Principal a) 1 - Parcial 12 al Anexo C - Inciso VIII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 15, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la señorita DOLLY DEL VALLE CANALS, la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 975.—) a los fines precedentemente expresados, y con imputación al Anexo C - Inciso VIII - Otros

Gastos - Principal a) 1 - Parcial 15 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16031-G.

Salta, Julio 2 de 1949

Expediente No. 6599/49.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva factura por \$ 43.— presentada por la firma Mazzotta y Cadú S. R. L. por trabajos realizados en el Recinto Legislativo con motivo de la celebración de la Asamblea Legislativa del 1o. de Mayo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma MAZZOTTA Y CADU S. R. L., la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A - Inciso I y II - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Dicho gasto deberá atenderse con los fondos de las ordenes de pagos anuales No. 19 y 7.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16032-G.

Salta, Julio 2 de 1949

Expediente No. 6524/49.

Visto el presente expediente en el que los señores Francisco Moschetti y Cia. presentan factura por \$ 176,80, en concepto de reparaciones y provisión de lubricantes al automóvil que presta servicios en la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 176,80 m/n.), por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiendo dicho importe ser atendido directamente con los fondos que mediante orden de pago anual No. 14, se liquidan con cargo al Anexo B -

Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16033-G.

Salta, julio 2 de 1949

Expediente No. 6605/49

Visto la renuncia elevada por Jefatura de Policía del Comisario de 1ra. Categoría de la Comisaría Sección Tercera, don Jorge T. Hoyos,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE T. HOYOS, en el cargo de Comisario de 1ra. Categoría de la Comisaría Sección Tercera, con fecha 1o. de julio en curso,

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16034-G.

Salta, julio 2 de 1949

Expediente No. 6604/49

Visto la nota No. 1317, de fecha 28 de junio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter interino, con anterioridad al día 1o. de mayo del año en curso, Oficial Inspector de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, a don JULIO PARRON (Clase 1931), con el 50% del sueldo que le corresponde a dicha plaza, y mientras dure la ausencia del titular don José A. H. Martínez, que se encuentra en uso de licencia por servicio militar.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16035-G.

Salta, julio 2 de 1949

Expediente No. 6608/49.

Visto la nota No. 1314, de fecha 28 de junio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Rectifícase el decreto No. 15896, dictado con fecha 24 del mes de junio ppdo., por el que se dispone nombrar a don Marcelo Castillo, Oficial Meritorio de 1ra. Categoría del Escuadrón de Seguridad, con el 50 o/c del sueldo que le corresponde a dicha plaza; dejándose establecido que el verdadero nombre

del beneficiario es MARCELO CASTILLA y no como figura en el citado decreto.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16049-G.

Salta, Julio 4 de 1949

ANEXO C — ORDEN DE PAGO No. 209

Expediente No. 1644/49

Visto este expediente en el que la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales de Salta solicita liquidación de la suma de \$ 10.000

para diversos gastos como así también para pago de sueldos del personal que trabaja en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMISION DE ESTUDIOS DE LIMITES INTERPROVINCIALES DE SALTA la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16071-G.

Salta, Julio 5 de 1949

Expediente No. 6617/49.

Visto la nota No. 1330, de fecha 30 de junio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Meritorio de 2a. categoría de la Comisaría de Policía de Rosario de Lerma, al actual agente plaza No. 464 de la División de Investigaciones, don VICTOR MODESTO ELIAS, con anterioridad al 1o. del mes en curso y en reem-

plazo de su anterior titular, don Juan Angel Forcada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16072-G.

Salta, Julio 6 de 1949

Expediente No. 6643-/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita que la suspensión que pesa sobre el Sub-Comisario de 2a. categoría de Rosario de Lerma, don Julio César Esnal, recaída en decreto No. 14.905, de fecha 20 de abril del año en curso, sea convertida en cesantía; y dada las razones invocadas en éstos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Déjase cesante, con anterioridad al día 14 de abril del año en curso, al Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Rosario de Lerma, don JULIO CESAR ESNAL.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16073-G.

Salta, Julio 6 de 1949

Expediente No. 1787-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Recházase la renuncia presentada por el doctor SABAS O. VARANGOT, al cargo de Representante Legal de esta Provincia en la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16074-G.

Salta, Julio 6 de 1949

Expediente No. 6404-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Recházase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO GUZMAN INDARTE, en el cargo de Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16075-G.

Salta, Julio 6 de 1949

Expediente No. 6389-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Recházase la renuncia presentada por el señor JOSE LO GUIDICE, en el cargo de Presidente Director de la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16076-G.

Salta, Julio 6 de 1949

Expediente No. 6632-/49.

Visto la renuncia elevada por Jefatura de Policía del Sub-Comisario de 2a. categoría de la División Judicial, don Hipólito Dante Medina.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 10 de junio p.pdo., la renuncia presentada por don HIPOLITO DANTE MEDINA, en el cargo de Sub-Comisario de 2a. categoría de la División Judicial de Jefatura de Policía, por haberse acogido a los beneficios de la Ley de Amparo Policial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16077-G.

Salta, Julio 6 de 1949

Visto la vacancia, y considerando que la Ayudante 5o. (Personal Transitorio para el empadronamiento Femenino), de la Dirección General de Registro Civil, señorita Petrona Gutierrez, se encuentra adscripta a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales desde hace un año; y siendo necesario proveer el cargo vacante en dicha Inspección por ascenso del anterior titular, don Pío Pablo Díaz,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase, con anterioridad al día 10 del corriente, con carácter de ascenso Au-

xiliar 5o. de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, a la actual Ayudante 5o. (Personal Transitorio para el empadronamiento femenino) de la Dirección General de Registro Civil, señorita PETRONA GUTIERREZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16078-G.

Salta, Julio 6 de 1949

Expediente No. 5805-/49.

Visto la nota de la Dirección General del Registro Civil, de fecha 2 de abril del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 7o. de la Dirección General del Registro Civil, señora LUCIA ISASMENDE GIMENEZ; y nómbrase en su reemplazo, con anterioridad al 1o. del mes en curso al actual personal transitorio para el empadronamiento femenino, señorita LUISA MARCELA MENDOZA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16079-G.

Salta, Julio 6 de 1949

Expediente No. 6393-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Recházase la renuncia presentada por el Dr. ARGENTINO CARO CORREA, en el cargo de Jefe del Archivo General de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16086-G.

Salta, Julio 7 de 1949

Debiendo cumplirse el 9 de Julio del corriente, el 133o. Aniversario de la gloriosa efemérides patria y siendo un deber del Poder Ejecutivo consagrar con digna celebración del recuerdo imperecedero de los próceres que hicieron posible la Independencia Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Mándese oficiar un solemne Te Deum en la Catedral Basílica de Salta, el día 9 del actual, a horas 11, en celebración del 133o. Aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina.

Art. 2o. — Terminado el acto religioso dispuesto por el artículo anterior, tendrá lugar a horas 11,30 la revista y desfile de las tropas de la Guarnición local dispuestos por el Comando de la 5a. División de Ejército, acto éste que se llevará a cabo en el Parque San Martín, conforme se determina en la Orden de Guarnición No. 7282.

Art. 3o. — El Consejo General de Educación dispondrá lo pertinente a fin de que en todos los establecimientos educacionales de su dependencia, se dicten clases alusivas a la efemérides patria que se celebra.

La referida repartición ordenará, también la concurrencia de abanderados de las distintas escuelas de la Capital, con escolta, al altar de la Catedral Basílica durante el oficio del solemne Te Deum. Asimismo dispondrá la formación de delegaciones de 120 alumnos de cada escuela, sobre la acera Sud de la Av. San Martín, para la revista y presenciar el desfile.

Art. 4o. — Invítese al Colegio Nacional, a la Escuela Normal de Maestras, a las escuelas nacionales y particulares, a participar en los actos más arriba expresados.

Art. 5o. — Dése intervención a la Dirección Provincial de Educación Física, para que tome a su cargo la organización de concentración y formación de escuelas y colegios en los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 6o. — Inaugúrase oficialmente a horas 19, el día 9 del mes en curso, en el local de la Sociedad Italiana de S. M. de esta ciudad, el Primer Salón anual de Pintura de la Provincia, organizado por la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 7o. — Jefatura de Policía ordenará la formación, con uniforme de gala del Cuerpo de Bomberos, frente a la Catedral Basílica, el día 9 del corriente a horas 10 y 45, a objeto de que rinda los honores de ordenanza en el acto religioso dispuesto por el artículo primero.

Art. 8o. — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, dispondrá la ornamentación de la Plaza Plaza 9 de Julio y de la Av. San Martín; y tomará las medidas necesarias para la mejor celebración de los actos conmemorativos del 133o. Aniversario de la Declaración de la Independencia y ordenará la iluminación del Cabildo Histórico.

Art. 9o. — La Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta, tomará las providencias necesarias para la difusión de todos los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 10. — Queda muy especialmente invitado al pueblo a concurrir a los actos conmemorativos del 133o. Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional, llevando en lugar visible la escarapela de la patria.

Art. 11. — Jefatura de Policía, recordará por edicto, a la población las disposiciones de la Ley de Embanderamiento.

Art. 12. — Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial curséanse invitaciones a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, funcio-

arios provinciales y nacionales, cuerpo consular prensa, asociaciones, sindicatos, gremios, a concurrir a todos los actos que se celebran.

Art. 13. — En adhesión a la efemérides patria que se conmemora, colóquese y bendícase en el barrio Matadero (Santa Fé 1241) de esta ciudad, el 10 del corriente, a horas 10, la piedra fundamental de la Iglesia "La Santa Cruz", cuya obra estará a cargo de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia.

Art. 14o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION No. 273-G.

Salta, Julio 7 de 1949

Expediente No. 6638-49.

Atento lo solicitado por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

### R E S U L T A D O :

1o. — Nombrar Habilitado Pagador de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, al Soldado Conscripto PACIFICO DIAZ, por traslado de su anterior titular el Cabo Oficiante Enrique Peiro.

2.o — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 16950-E.

Salta, julio 5 de 1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución N° 66, correspondiente al Acta N° 10, dictada por la H. Junta de Catastro en fecha 5 de julio en curso, por la que se aprueban los padrones de valores fiscales confeccionados por el Departamento de Avaluaciones, correspondientes a los Departamentos de San Martín, Orán, Capital secciones, D,K a X,E,B,A, a D,F,C; padrón de ventas a mensualidades de las secciones A, H, y G, como así también dos padrones inmobiliarios de la ciudad correspondientes a catastros de altas de los años 1947 - 1948; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

### D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 66, recaída en Acta N° 10, de fecha 5 de julio en

curso, por la que Dirección General de Inmuebles aprueba los padrones de valores fiscales confeccionados por el Departamento de Avaluaciones, correspondientes a los Departamentos de San Martín, Orán, Capital, secciones D,K, a X,E,B,A, a D,F,C; padrón de ventas a mensualidades de las secciones A,H, y G, como así también los padrones inmobiliarios de la ciudad correspondientes a catastros de altas de los años 1947, 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N 16055-E.

Salta, julio 5 de 1949.

Orden de Pago N° 256

del Ministerio de Economía

Expediente N° 16842/48.

Visto este expediente en el cual corre el decreto N° 14991 de fecha 25 de abril del año en curso, por el cual se reconoce un crédito a favor del señor Carlos Signorelli, por la suma de \$ 1.260.— m/n. por provisión de una máquina de escribir, marca Remington - modelo 17B1, de 120 espacios pica N° 1316736 nueva completa, con destino a Dirección General de Comercio e Industrias; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

### D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del señor Carlos Signorelli, la suma de \$ 1.260.— (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/N.), en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 16056-E.

Salta, julio 5 de 1949.

Orden de Pago N° 257

del Ministerio de Economía

Expediente N° 15499/49.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura presentada por la Tienda Heredia Hnos. S. R. Ltda., por la suma de \$ 35.90 m/n., por concepto de provisión de una bandera de lanilla de 2.50 x 1.35, con destino a Dirección General de Comercio e Industrias, que fuera adjudicada por decreto N° 15794 de fecha 15 de junio del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Tienda HEREDIA HERMANOS S. R. L., la suma de \$ 35.90 (TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N.), en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Item 1, Principal h) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 16057-E.

Salta, julio 5 de 1949.

Orden de Pago N° 258  
del Ministerio de Economía  
Expedientes N°s. 7685/48. y 5314/49.-

Visto estas actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita devolución de \$ 2.201.23 m/n. a favor de la Empresa Constructora Antonelli y Barbieri, correspondiente al 5% garantía de contrato y 10% garantía de obras por un valor de \$ 733,74 y 1.467.49, respectivamente, por trabajos realizados en la obra: "Refacciones y Ampliaciones de la Comisaría de Cafayate";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Empresa Constructora ANTONELLI Y BARBIERI la suma de \$ 2.201.23 (DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/N.), en concepto de devolución del depósito en garantía que efectuará, correspondiente al 5% de garantía de contrato y 10% de garantía de obras, por trabajos realizados en la obra: "Refacciones y Ampliaciones de la Comisaría de Cafayate".

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA."

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 16058-E.

Salta, julio 5 de 1949.  
Expediente N° 15421/49.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura presentada por la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. L. por la suma de \$ 960.— m/n., por concepto de confección de 16 libros de actas de 500 folios, con des-

tino a Dirección General de Inmuebles; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese por el concepto precedentemente expresado, un crédito a favor de la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. L., por la suma de \$ 960.— (NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/N.), por ser concurrentes las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad.-

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.-

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16059-E.

Salta, Julio 5 de 1949  
Expediente No. 1965-/C-/949.

Visto este expediente elevado por División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, en el que el señor Administrador informa sobre la situación que se plantea con respecto al pago de haberes del personal obrero que reviste en Presupuesto y que por Convenios Colectivos de Trabajo, deben percibir sueldos o jornales superiores a los que les asigna el mismo, solicitando en virtud de ello autorización para proceder al pago de la diferencia con la Partida correspondiente del Presupuesto en vigor, atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, a abonar la diferencia de sueldos y horas extraordinarias, devengados en virtud a Convenios Colectivos de Trabajo, por parte del personal obrero de la misma que reviste en Presupuesto con cargo al ANEXO D - GASTOS EN PERSONAL - INCISO VIII - ITEM 2 - PRINCIPAL b) 4 - Parcial 2/3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16060-E.

Salta, Julio 5 de 1949  
Expediente No. 15.484-/19049.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, eleva para su liquidación y pago facturas por la suma de \$ 3.142.—, por confección y provisión de 6.000 carnets para títulos de marcas y señales con destino a la oficina de Guías y Marcas de la citada Dirección, presentadas por los Talleres Gráficos San Martín;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese a favor de los Talleres Gráficos "San Martín", la suma de \$ 3.142.— (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) en pago de las facturas que por el concepto ya expresado, corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo que antecede, deberá atenderse directamente por Dirección General de Rentas con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 445, correspondiente al Anexo D - Inciso VI - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor, le fueran liquidados oportunamente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16061-E.

Salta, Julio 5 de 1949  
Expediente No. 1943-/M-/1949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación pública convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería para el día 5 de julio del corriente año a horas 16 para la extracción de palmeras, con fines comerciales e industriales que se encuentran en los lotes fiscales Nos. 18 y 19 del Departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2o. del decreto No. 15815/1949 se establece que Dirección General de Agricultura y Ganadería deberá tener muy en cuenta para el presente caso, las disposiciones contenidas en el decreto-ley No. 2876-H del 20 de abril de 1944, etc.;

Que, atento a tal disposición la Dirección General de Agricultura y Ganadería, al efectuar las publicaciones de los edictos correspondientes para dicho remate público, dejó establecida la exigencia de un depósito en garantía por la suma de \$ 50.341.— m/n. a razón de \$ 0,50 por cada hectárea sobre el total de la superficie a licitarse;

Que ante una reconsideración presentada por el interesado en estas actuaciones señor Pastor Hugo Martínez en el sentido de que se modifique el depósito en garantía alegando para ello que la palmera no comprende a ninguna de las clasificaciones de las especies forestales a que hace referencia el decreto-ley 2876-H, el presente expediente pasó a dictamen del señor Fiscal de Gobierno quien al expedirse sobre el particular deja establecido que "el depósito en garantía no tiene otro objeto que asegurar el cumplimiento del respectivo contrato (art. 11, inciso a), decreto Ley 2876-H)";

Que "siendo ello así, es evidente que su monto en ningún caso puede ser superior al del contrato mismo, como resultaría haciendo una aplicación rigurosa y literal del texto legal precitado en el caso en exámen, vale decir

interpretando la Ley con prescindencia de los motivos que la informan";

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase establecido que la licitación pública para la extracción de palmeras, con fines comerciales e industriales que se encuentran en los lotes fiscales Nos. 18 y 19 del Departamento de Rivadavia, cuya apertura, por decreto No. 15815 del 21 de junio de 1949 se había dispuesto para el 5 de julio de 1949 a horas 16, se realizará el 11 de julio de 1949 a horas 16.—

Art. 2o. — Sin que ello signifique sentar precedentes, déjase establecido que el depósito en garantía que deberán efectuar los interesados en el remate público a que se hace referencia en el artículo que antecede, lo será por la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL),

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16062-E.

Salta, Julio 5 de 1949

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase interinamente Sub-Director y Jefe del Departamento Técnico de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Ingeniero JOSÉ PEDRO DIAZ PUERTAS.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16063-E.

Salta, Julio 5 de 1949

Expediente No. 2224-/M-/1949.

Visto la resolución No. 663 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 15 de junio del corriente año, por la cual se dispone aceptar la renuncia presentada al cargo de Auxiliar lo. (Encargado de Taller de la Usina de Metán), de la precitada repartición, por el señor Amado R. Macía,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 14 de junio del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar lo. (Encargado de Taller de la Usina de Metán), de Administración General de Aguas de Salta, por el señor AMADO R. MACÍA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16064-E.

Salta, Julio 5 de 1949

Expediente No. 2213-/A-/1949.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, las resoluciones Nos. 7.906 y 7.907 dictadas por el H. Consejo de la misma, recaída en acta No. 273 de fecha 23 de junio del corriente año, atento a las consideraciones en que dichas resoluciones se fundan,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 7.906 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en acta No. 273 de fecha 23 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

"1o.) No hacer lugar a lo solicitado por los concesionarios de la línea nro. 19, Empresa Agüero Hnos., por las razones expuestas anteriormente, pero sí, autorizándoles a suprimir el boleto de ida y vuelta, al igual que a las demás Empresas de esta ciudad.

Art. 2o. — Apruébase la Resolución No. 7.907 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en acta No. 273 de fecha 23 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"1o.) Autorizar al concesionario de las líneas del título, señor Víctor M. Villa a reajustar las tarifas de acuerdo a la escala confeccionada por la División Tránsito y Transporte".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16065-E.

Salta, Julio 5 de 1949

Expediente No. 2229-/A-/1949.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración del Poder Ejecutivo, — consideración del Poder Ejecutivo, la resolución No. 679, dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 22 de junio del corriente año, por la cual se dispone dar por terminadas las funciones del Auxiliar 3o. (Operador Técnico del Departamento de Ingeniería) de la precitada repartición, señor Edmundo Torrico Cespedes; atento a las consideraciones en que dicha resolución se funda,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1o. — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 3o. (Operador Técnico del Departamento de Ingeniería) de Administración General de Aguas de Salta, señor EDMUNDO

TORRICO CESPEDES, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16066-E.

Salta, Julio 5 de 1949

Expediente No. 2231-/A-/1949.

Visto la presente renuncia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 1o. de abril del corriente año, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar lo. (Inspector de Zona con asiento en la localidad de Campo Santo), de Dirección General de Comercio e Industrias, por el señor ERNESTO ALTEA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto No. 16067-E.

Salta, Julio 5 de 1949

Expediente No. 2261-/A-/49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución No. 694 dictada por el H. Consejo de la misma el día 22 de junio ppdo.:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 694 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 22 de junio ppdo., por la que se dan por terminadas las funciones de los Operadores Técnicos del Departamento de Ingeniería, Auxiliares 5o., señores Oscar Miranda, Juárez e Hildebrando López Aguilera, por razones de mejor servicio,

a contar desde la fecha que dejen de pertenecer a la Repartición, como así también de los siguientes Apuntadores de Obras dependientes del Departamento de Ingeniería, Auxiliares 7o.: de la obra No. 78 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación: Valentín Maldonado y Oscar A. Figueroa; de la obra No. 58 "Provisión de Aguas Corrientes a San Carlos y El Barrial": Bartolomé Bordón a contar desde la fecha que los mismos dejen de prestar servicios.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16088-E.

Salta, Julio 5 de 1949  
Expediente No. 2289-/A-/949.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución No. 682, dictada por el H. Consejo de esa Repartición en fecha 22 de junio ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la resolución No. 682, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 22 de junio ppdo., por la que se deja sin efecto la designación dispuesta a favor del Ingeniero Alfredo Bearzi, para el cargo de Ingeniero Ayudante del Departamento de Explotación, en mérito de no haber tomado posesión de su puesto, no obstante el tiempo transcurrido.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16069-E.

Salta, Julio 5 de 1949  
Expediente No. 2228-/A-/1949.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución No. 656 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 15 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 656 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 15 de junio de 1949, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1o. — Aprobar en todas sus partes el " acta suscrita por la Comisión "Ad-hoc" que " fuera designada por Resolución No. 1009 de " fecha 20 de octubre de 1948 recaída en Acta " No. 29, en sesión celebrada el 24 de mayo " ppdo., cuyo texto integro corre agregado a " fs. 9/10 y proponer a la Municipalidad que " dé su conformidad y en ese caso, la Admi- " nistración General realiza ante la Dirección " de Agua y Energía Eléctrica, las gestiones " pertinentes para obtener la prestación de " servicios públicos de electricidad y privado " en virtud de lo establecido en el art. 14 del " contrato-concesión vigente celebrado entre " la Municipalidad de Salta y la Compañía de " Electricidad del Norte Argentino.

" Art. 2o. — Dejar expresamente establecido " que las gestiones tendientes a la obtención " del servicio privado no significa ningún com- " promiso u obligación por parte de la Reparti- " ción, por cuanto la concesión otorgada para " ese servicio tiene en el año 1992.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16070-E.

Salta, Julio 5 de 1949  
Expediente No. 2126/R/1949.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase interinamente Ayudante 1o. de Dirección General de Rentas, hasta tanto dure la licencia concedida a la señora AMALIA LOPEZ. CROSS DE ANDOLFI, al señor ARMANDO A. RIVETTI, actual empleado supernumerario de dicha repartición.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16085-E.

Salta, Julio 7 de 1949  
Expediente No. 1489-/1949.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Recházase la renuncia presentada al cargo de Administrador General de Aguas de Salta por el Ingeniero FRANCISCO ARTACHO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 16052-A.

Salta, Julio 5 de 1949  
Expediente No. 10.361-/948.

Visto este expediente relativo a la multa aplicada por decreto No. 9942 de 7 de junio de 1948 al señor Juan Demborensky por infracción a las normas que regulan el precio de locación y sub-locación establecidos por decreto No. 6626-/47; y atento a las actuaciones practicadas por la Cámara de Alquileres y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 27 del mes ppdo.,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Disminúyese a la cantidad de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) m/n. la multa aplicada por decreto No. 9942 de 7 de junio de 1948, al señor JUAN DEMBORENSKY, en mérito a las actuaciones practicadas por la Cámara de Alquileres.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16053-A.

Salta, Julio 5 de 1949  
Expediente No. 10.969-/49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita la aprobación de diversos gastos efectuados de acuerdo a los comprobantes que se agregan de fs. 3 a 8 del expediente arriba citado; atento lo informado por el Jefe Administrativo de la citada Repartición;

El Gobernador de la Provincia/  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la suma total de TRESCIENTOS UN PESOS (\$ 301.—) m/n., de acuerdo al siguiente detalle:

BENIGNO GEREZ.	
Por traslado de un mástil .....	\$ 12.—
REMO J. B. D. G. TROISI (Director)	
Para pago de alquiler automóvil con motivo desfile escolar 25 de Mayo .....	9.—
CARLOS ANGULO	
Colocación de empalizada en el local de la Dirección .....	30.—
FLORENCIO CACERES	
Por trabajo de refacción y pintura en el local de la Dirección y Administración .....	200.—
F. PEREZ	
Por trabajos de plomería .....	50.—
	<hr/>
	\$ 301.—

Art. 2o. — El importe a que ascienden los gastos detallados precedentemente, serán imputados en la siguiente forma y proporción:

Inciso c) GIMNASIOS .....	\$ 12.—
" a) GASTOS VARIOS Part. 3 .....	9.—
" a) GASTOS VARIOS Part. 5 .....	280.—
	<hr/>
	\$ 301.—

de acuerdo al Decreto No. 14.895 de 19 de abril de 1949, que aprueba la distribución de los fondos asignados por el presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Educación Física para el cumplimiento de la Ley No. 78.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16054-A.

Salta, Julio 5 de 1949  
Orden de Pago No. 89.  
Expediente No. 11.025-/949.

Vista la factura de \$ 635.— presentada por la firma Gerardo Carrasco é Hijo S. R. L. por la provisión a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales de un escritorio en madera de cedro y araucaria chilena; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la firma GERARDO CARRASCO E HIJO S. R. L. la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 635.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fs 1 del expediente arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E - Inciso V - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública  
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16033-A.

Salta, julio 6 de 1949.

Expedientes Nos. 11.005 y 11.006/49.

Vistos estos expedientes y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 2 de cada uno de los expedientes citados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al 14 de junio ppdo. Oficial 7o. (Médico del Servicio de Pediatría), al doctor EDUARDO P. PACIOS, mientras dure la licencia concedida al titular doctor Angel Bezeán.-

Art. 2o. — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al día 2 de junio último, Auxiliar 5o. (Chofer del Servicio Médico de Campaña), a don CESAR C. BAIGORRIA, mientras dure la licencia concedida al titular don don Teófilo Cisneros.-

Art. 3o. — Los haberes de los reemplazantes se liquidarán con imputación a las partidas globales que para pago de suplencias, etc. de personal técnico y obrero especializado fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública  
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16081-A.

Salta, julio 6 de 1949.

Expediente No. 11031/49.

Vista la factura de \$ 576.70 presentada por la firma Chibán, Salem y Torelli por la provisión de lápices y papel a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, los que fueron suministrados con carácter urgente por así requerirlo las necesidades y el buen funcionamiento de dicho Establecimiento.-

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de junio último,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el gasto de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS con 70/100 (\$ 576.70) m/n. efectuado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" en la adquisición de los elementos de escritorio que se facturan a fs. 1; debiendo este gasto atenderlo directamente el citado Establecimiento con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 61 se le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso V, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.-

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública  
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16082-A.

Salta, julio 6 de 1949.

Expediente No. 11044/49.

Vistas las renunciaciones presentadas y atento lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptanse, con anterioridad al 1o. de julio en curso, las renunciaciones presentadas por las señoritas DORIS YONE CALLE y EMMA ENRIQUETA QUINTEROS, a los cargos de Auxiliares 5o. (Personal administrativo) de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta.-

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**EMILIO ESPELTA**  
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública  
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16083-A.

Salta, julio 6 de 1949.

Expediente No. 11.039/49.

Visto este expediente y atento lo solicitado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social a fojas 2,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el subsidio otorgado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social con acuerdo de su Directorio, en la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) a la Escuela Nacional No. 44 de Estación Balboa, departamento de Rosario de la Frontera, con destino a la adquisición de ropas para los alumnos necesitados.

Art. 2o. — El gasto aprobado precedentemente se imputará a la partida c) Acción So-

cial, Parcial 45, Subsidios 4 "Obras de Asistencia Social" del presupuesto en vigor del Banco de Préstamos y Asistencia Social aprobado por decreto 14.823.-

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública  
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16334-A.

Orden de Pago No. 90.-

Salta, julio 6 de 1949.

Expediente No. 10.964/49.

Vista la factura de \$ 1.825.50 presentada por la Tienda "La Mundial" por provisión de cuatro uniformes completos y tres capas impermeables con destino al personal de servicio

del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de conformidad al decreto No. 13.987 de 12 de febrero del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 27 de junio último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la firma Fernandez Hnos. Y Cía. S.R.L., propietarios de la Tienda "La Mundial", la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS con 50/100 (\$ 1.825.50) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fs 1 del expediente arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.-

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública  
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 4988 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.— Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 6 de julio de 1949.— Tristán C. Martínez.—

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

**No. 4963 — SUCESORIO**

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaría señálanse los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949  
 Roberto Lérica — Escribano Secretario.  
 ROBERTO LERIDA  
 Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

**No. 4980 — SUCESORIO**

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diogenes Esteban Moreno ó Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 9 de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

**No. 4974 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta julio de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

**No. 4973 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaría.— Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

**No. 4971 — SUCESORIO**

El sr. Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Peireyta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
 Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

**Nº 4977 — SUCESORIO**

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero, y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día sub-siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
 Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

**Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ  
 Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

**Nº 4988 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, declárase abierto el juicio sucesorio de Don ALEJANDRO POJASI y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, junio 27 de 1949.  
 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano Secretario

e) 1º/7 al 5/8/49.

No 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha

declarado abierta la sucesión de don MOISES CRUZ VILLAGRAN ó MOISES DE LA CRUZ VILLAGRAN y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949  
 ROBERTO LERIDA  
 Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

No. 4950 — EDICTO :  
 SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.—

Salta, Junio 23 de 1949  
 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

**Nº 4949 — SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón ó Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.  
 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

**Nº 4947 — SUCESORIO**

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARÍA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

No. 4932 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Tomás Ciriaco Moreyra para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 21 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 22/6 al 28/7/49.

**Nº 4930 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 1.ª Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Felicidad Bazán de Perez, y que se cita y emplaza a herederos ó acreedores, ó que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 21/6 al 27/7/49.

No. 4924 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pascual Hinojosa y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 8 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 15/6 al 23/7/49.

Nº 4923 — TESTAMENTARIO; Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber, que a petición de los herederos instituidos, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Dn. JULIO DE LO RIOS ABAROA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho. — Salta, junio 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49

No. 4922 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de III.ª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49.

Nº 4919 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

**Nº 4917 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ ó JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ JIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

No. 4913 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo

del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consolvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERRAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente, hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

**Nº 4905 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de III.ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4898 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ —Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

No. 4887 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

No. 4886 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendo, María Esther Gutierrez de Chireno y Hérmínio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56.90 mts. al Norte; 58.70 mts. al Sur; 91.98 mts. al Este; 77.60 mts. al Oeste, todas las medidas mas o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secreta-

rio hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49

Nº 4922 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Jorge Sanmillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble "Ypaguazu" • "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de esta Provincia, con extensión de 5.000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando: Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; al Sud, con la finca Caricatas, Casitate o Quebracho Ladeado, Icaul o Palmarcito, de varios dueños; Este, lote fiscal Nº 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa Zona; y Oeste, lote fiscal Nº 3; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 29/7/49.

Nº 4929 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Eirain Francisco Ranea, en representación de don Manuel Salustiano Rodriguez, promoviendo informe sobre posesión treintañal del inmueble con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad sobre la calle Santa Fé, parte de la parcela No. 5 de la manzana comprendida entre las calles Santa Fé, San Juan, Catamarca y San Luis, Sección D, manzana No. 30, catastro No. 11243, limitando al Norte, parcela No. 4; catastro 4406 y con la otra parte de la misma parcela No. 5, catastro 11243, que lo comprende al inmueble objeto de la información; Sur: parcela 6, catastro 3412, de propiedad de Petrona Colque de Herrera; Este; calle Santa Fé; Oeste; parcela 12, catastro 2141, de propiedad de Ricardo y Angel Molina; con 3 metros de frente por 45 metros de fondo; el señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, junio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 18/6 al 25/7/49

No. 4911 — E D I C T O

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massaira por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galván, departamento Misión, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo, — limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiela Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuelá Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Peredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunal", y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 269 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 16/7/49.

No. 4909 — EDICTO. - POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe, cuatro potreros sembrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por Límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufrazio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. — La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de

Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes, LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vacca; Sud, propiedad de María R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Librese oficio al Sr. Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría ó día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

#### No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massaira, por los Sres. Pedro Amancio Marín Demeria, Arminda Marín, Vitalia Juana Marín y Arnulf o Justinián Marín, promoviendo juicio de posesión treintaenal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Santo Domingo, Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte finca El Churcal de Balvin Diaz; Sur, el río Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el río Molino y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Diaz; Sur, río Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

#### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Prime-

ra Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cia.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquiásmé de don José Lardies y Cia.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcrito dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquese las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesting. civil don H. B. Fernández, a quién se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — "Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

#### No. 4920 —

Habiéndose presentado el señor Juan Ortíz ó Juan Ortíz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judiciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas "San Quintín o San Rafael", ubicadas en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar; por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José María Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluida en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya aludida é incluida en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de

propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrion, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Practíquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Presidente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Lunes y Jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario, notifica a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

#### No. 4912 — E D I C T O

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que mide 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torrena, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torrena, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Maysés Saravia, hoy de Abraham Salazar; al Este con la parte adjudicada a doña Estela Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wiener, hoy de Florentín Linares y Villa Hermanos; — el señor Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 10. de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 16/7/49.

Nº 4899 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Arman-

do, Antonio Mercurio y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Ezequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS: Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requierase los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado. — Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario.-  
e) 4/6 al 13/7/49.

Nº 4891 — EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudiño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacasas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacasas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: - "Salta, Mayo 30 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder de-

jándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C. — Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este Juicio. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario Salta, mayo 31 de 1949. — e) 2/6 al 11/7/49.

Nº. 4888 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Arco, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cabas de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro

y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesta ingeniero Mariano Esteban; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario  
e) 1/6 al 8/7/49.

**REMATES JUDICIALES**

No. 4992 —  
Una bicicleta de varón.—  
POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial  
Una bicicleta para varón. —  
El jueves 21 de julio a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de trescientos pesos o sea el importe del crédito reclamado una bicicleta marca "Victor" Rdo. 24, cuadro No. B. W. 2405, importada y en buen estado en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cia. — Ordena Juez de Paz Letrado No 2. — Juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Mi-

lagro Torres de Alvarez" — Comisión de arancel a cargo del comprador. —  
MARTIN LEGUIZAMON  
Martillero Público  
e) 11 al 21/7/49.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

No. 4982 — EDICTO  
RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 28.006, año 1949, caratulado: "Rectificación de Partida de nacimiento de Ricardo Lopez (menor) -s/por Evarista Lopez", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha citado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, julio 4 de 1949. — Y VISTOS:..... RESULTA:..... CONSIDERANDO:..... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Lopez, acta número setecientos noventa y cuatro, celebrada en esta ciudad el día tres de junio de mil novecientos treinta y seis, corriente al folio número trescientos diez del Tomo Ciento doce, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Evarista" y no "Margarita", como allí figura. — Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en un diario que se proponga, a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho ofíciase al Registro Civil para la toma de razón. — Cumplido archívese. — CARLOS ROBERTO ARANDA". —  
Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, julio 6 de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e) 7 al 16/7/49.

No. 4981 — EDICTO  
RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 10.812, año 1949, caratulado: "Rectificación de Partida - REYNOSO, Veronica Perez de vs. Fiscal Judicial", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: Salta, junio 30 de 1949. Y VISTOS:.... RESULTA:.... CONSIDERANDO:.... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia mandando a rectificar la partida de nacimiento del menor Lot Reynoso, Acta No. 6.394, registrada al folio 171 del Tomo 77 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es Verónica Perez, y no Angélica Perez, como por error figura en dicha acta. —  
Previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, ofíciase a la Dirección del Registro Civil, para la toma de razón, en los libros respectivos. —  
Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — Libre de derecho por haber sido pedido por el Sr. Defensor Oficial. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. —  
Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.  
Salta, Julio 5 de 1949.  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario  
e) 7 al 16/7/49.

N° 4962.-

**EDICTO:** Rectificación de partida y filiación legítima. Expediente N° 16423, año 1948 del Juzgado N° Nominación Civil. El señor Juez Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, junio 21 de 1949. Y VISTOS:..... RESULTA ..... CONSIDERANDO: ..... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y declarando probada la filiación legítima invocada en autos, ordenando en consecuencia, rectificar el acta N° 1960 de fecha 19 de diciembre de 1940, de Dora Rivas, nacida en la Maternidad Luisa Bernal de Villar de esta ciudad, el día 15 de dicho mes y año é inscripta al folio 251, del tomo 143 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido, que el verdadero nombre y apellido de la inscripta en dicha acta, es HAY-DEE REYES, quien es hija legítima de Luis Reyes y de Dorotea Ochoa de Reyes; nieta por línea paterna; de Bruno Reyes y de Avelina Pistán por línea materna de Clarisa Ochoa, y nó como figura en la misma. COPIESE, notifíquese, repóngase, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251 ..... Ernesto Michel". Lo que el suscripto Escribano Secretaría notifica a los interesados por medio del presente. Salta, junio 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 2 al 10/7/49

### CITACION A JUICIO

N° 4978 — EDICTO

Por el presente se notifica a don Luis Gómez, con domicilio en la calle Cornejo, N° 505 de General Güemes, para que dentro de los 15 días de la fecha, comparezca a hacer valer sus derechos en juicio Embargo preventivo trabado por la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento en su contra, horario de 9.00 a 12.00 horas ó día sub-siguiente a los feriados.

ESTEBAN CAJAL

Juez de Paz Propietario de  
General Güemes

e) 2 al 20/7/49

### CONTRATOS SOCIALES

No. 4987.—

CONTRATO DE SOCIEDAD

no, mayor de edad, casado, Martín Bisdorff (hijo) argentino, mayor de edad, casado, ambos vecinos de esta Ciudad y Julio Santiago Gonzalez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Córdoba, todos hábiles para contratar, se ha convenido formalizar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las bases y condiciones que se detallan: —Art. 1o.— A partir del primero de enero del año un mil novecientos cuarenta y nueve, declaran constituida entre ellos una sociedad para la explotación de una fundición de metales. —Artículo 2o.— La sociedad girará bajo la razón social de Martín Bisdorff y Cía; durará tres años y su Capital importará Catorce mil novecientos diecisiete pesos moneda nacional de curso legal, aportados en materiales, instalaciones, herramientas y dinero en efectivo, por los siguientes valores: Martín Bisdorff, Cinco mil trescientos se-

venta pesos con 50/100 moneda nacional de curso legal; Martín Bisdorff (hijo) Un mil ocho cientos cuarenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional de curso legal y Julio Santiago Gonzalez, Siete mil seiscientos seis pesos con 85/100 moneda nacional de curso legal, de acuerdo con el detalle de inventario aparte que se aceptan y firman en prueba de conformidad. —Artículo 3o.— El manejo y dirección del negocio estará a cargo de Martín Bisdorff, en cuyo carácter está autorizado para representar a la Sociedad ante el Banco que se abra cuenta corriente a nombre de la misma. —Artículo 4o.— Los Balances Generales se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año.— De resultar pérdida, se resolverá de conformidad entre los socios si ella comprometera la marcha de la sociedad; de obtenerse ganancia, ésta se repartirá entre los socios en proporción a los capitales aportados, pudiendo de común acuerdo capitalizarse parte de la misma o su totalidad. —Artículo 5o.— Se asigna en concepto de trabajo de dirección y administración de la fundición y otras tareas dentro de la misma, a Martín Bisdorff la suma de Trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal mensuales y a Martín Bisdorff (hijo) Trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales.— Lo que no se retirase de estos importes por sus respectivos titulares podrán ser capitalizados.— Las sumas asignadas y retiradas se imputarán a Gastos Generales. —Artículo 6o.— El socio que desee retirarse de la Sociedad lo comunicará con anticipación no menos de sesenta días.— En caso de fallecimiento de un socio, la viuda podrá mantener en la Sociedad todo ó parte del Capital aportado por el extinto, gozando del derecho de las utilidades como en vida del esposo; si en cambio resolviera retirarse de la Sociedad, se practicará la liquidación en el primer Balance General. —Artículo 7o.— El presente contrato es válido por tres años pudiendo renovarse.— Se extiende el presente y firman las partes en tres ejemplares, en la ciudad de Salta, a treinta y uno de diciembre del año un mil novecientos cuarenta y ocho.—

JULIO SANTIAGO GONZALEZ

MARTIN BISDORFF

MARTIN BISDORFF (Hijo)

e) 8 al 14/7/49

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4984 — AVISO

DISOLUCION SOCIEDAD. La constituida bajo el rubro "Mompó y Alonso" por José Mompó y Domingo Alonso, se liquida, retirándose el segundo y quedando a cargo del pasivo el primero.— Oposiciones en Alvarado 620, de 17 a 20.

"MOMPO Y ALONSO"

e) 7 al 13/7/49

### LICITACIONES PUBLICAS

No. 4991

M.E.F. y O.P.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PUBLICA No. 5

LICITACION PUBLICA PARA LA EXTRACCION DE PALMERAS CON FINES COMERCIALES E INDUSTRIALES, EXISTENTES EN LOS

LOTES FISCALES Nos. —18 y 19— DEL DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16061 de fecha 5 de Julio de 1949, prorrógase la presente licitación que debía realizarse el día 5 de Julio en curso, que fuera autorizada por Decreto No. 15.815-21/6/949, y llámase nuevamente a LICITACION PUBLICA para la concesión de extracción de palmeras, con fines comerciales é industriales, existentes en los lotes Fiscales No. —18 y 19 del Departamento de Rivadavia—.

La licitación se hará conforme a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia y el Decreto-Ley No. 2876-H./944 y su Decreto Reglamentario No. 10.824

Las propuestas deberán ser presentadas en la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, calle Santiago del Estero 876, hasta el día 11 de julio en curso, a horas 16, fecha y hora en que se llevará a cabo la apertura de las propuestas que se hubieren presentado a la misma, en las oficinas de la citada repartición.

Todas las propuestas deberán ir acompañadas de la correspondiente boleta de depósito de garantía, que se fija en la cantidad de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL).—

La licitación se reserva exclusivamente para obreros é industriales de la madera inscriptas en el Registro Forestal, que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación.

Ing. Agr. SALVADOR ROSA  
Director General

MIGUEL ANGEL CRAMAJO  
Secretario Gral. y Hab. Pagador

e) 8 al 11/7/49

N° 4939.—

CORRESPONDE A LA ORDEN DE PUBLICIDAD N° 258

PLAN QUINQUENAL  
AERONAUTICA ARGENTINA  
CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámanse a licitación pública N° (Obras) 195 para el día 15 de Julio de 1949 a las 11,30 horas, para la contratación de "TRASLADO Y MONTAJE DE 22 HANGARES METALICOS EN DISTINTAS BASES Y AERODROMOS". Cada concurrente podrá cotizar el número de hangares que crea conveniente, en forma separada y de acuerdo a la ubicación. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurren. La documentación Técnica podrá adquirirse, en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) o en los Juzgados Federales de Salta, Mendoza, San Luis, Córdoba

Paraná, donde podrán presentarse hasta el día 8 de Julio de 1949. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

e) 24/6 al 13/7/49

Nro. 4916 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Llámanse a licitación pública para la construcción de una Pileta de Natación y Baños Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a \$

81.601.50 debiendo los interesados en la ejecución de los trabajos presentar sus propuestas, hasta el día 11 de Julio del corriente año a horas 14, en que las mismas serán abiertas en presencia del señor Juez de Paz y los concurrentes al acto.

Para informes y entrega de pliegos, en la misma Municipalidad.

TARTAGAL Junio 4 de 1949

JORGE GIBELLI

Intendente Municipal

RAUL H. LAFOURCADE

Secretario D. E.

e) 10/6 al 11/7/49

**REMATE ADMINISTRATIVO.**

Nº 4361.-

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO.

A realizarse el 13 de julio de 1949 y subsiguientes días a las 18.30.

EXHIBICION: 11 y 12 de julio desde 18.30 horas  
PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1948 con vencimiento al 30 de abril de 1949 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 2 de julio de 1949 inclusive, y en adelante hasta el 7 sólo mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 30 de junio de 1949

GERENTE

e) 1º al 13/7/49.

**ADMINISTRATIVO**

No. 4979 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta las señoras Mercedes Lafuenta de D'Angelo y María Elisa Lafuenta de Cedolini solicitando en expediente No. 12912/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Vicente", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

Por resolución No. 672/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 2,59 litros por segundo a derivar del río Chufiapampa, con carácter temporal y permanente, para irrigar una su-

perficie de 40 hectáreas cultivadas bajo riego.

La presente publicación vence el día 23 de julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de julio de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 6 al 23/7/49

Nº 4952 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Rene Cornejo, solicitando en expediente Nº 6611/47 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominado "Lote Nº 17", ubicada en Velarde (La Capital) formando parte del catastro Nº 4439 de dicho departamento.

Por resolución del H. Consejo de la A. G. A. S. la concesión a otorgarse sería para un caudal de 1,65 litros por segundo a derivar del río Arenales, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de dos hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de Julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, junio 27 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 28/6 al 16/7/49

**LA ARROCERA DEL NORTE S. A.**

El Galpón - (Salta)

Nº 4936.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio próximo a las quince horas, en el domicilio de la Sociedad, calle J. M. Leguizamón 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Reparto de Utilidades e Informe del Síndico; correspondientes al
- 7º Ejercicio terminado el 15 de marzo de 1949;

2º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y de tres Directores suplentes, todos por un año;

3º — Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

EL DIRECTORIO

Salta, 21 de Junio de 1949.

e) 23/6 y el 11/7.49

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3643 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 182 del 18 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social